

Montevideo, 23 de septiembre de 2021.

R. de D. N° 303/2021 Acta 1151 EE2020-67-001-000033

**Tomado conocimiento y atento a**: A) el Reglamento de Situaciones Funcionales Invalidantes, aprobado por R. de D. Nº 125/2017 de fecha 15/03/2017 y B) que la funcionaria Ana Gabriela Belli Mansilla C. 9.980, quien fuera amparada en el régimen al tenor de lo establecido por R. de D. Nº 076/2021 del 10/03/2021, mantiene la condición que generó ese beneficio.

**DISPÓNESE:** la prórroga del beneficio de Situación Funcional Invalidante respecto de la funcionaria Ana Gabriela Belli Mansilla C.9.980, en forma excepcional y sin que siente precedente, cometiendo a la Gerencia General en coordinación con la Gerencia de Capital Humano informar a Directorio si las condiciones sanitarias varían, realizando un seguimiento semestral de la evolución de la funcionaria, para determinar la pertinencia de mantener la situación funcional invalidante.

Transcríbase a sus efectos a las Gerencia General y Gestión de Capital Humano, a la Unidad de Licitaciones y Contratos y a la Oficina de Liquidación de Sueldos, derivándose estas actuaciones a División Recursos Humanos para los registros y notificaciones correspondientes.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA SECRETARIO GENERAL